



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 211 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 MAR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° III de Consejo Universitario, de fecha 05 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su Tercera Disposición Complementaria La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas tiene los siguientes Centros de Producción de Bienes y Servicios: (...) - Centro de Producción y Servicios – FISME;

Que mediante Resolución de Decanato N° 008-2024-UNTRM/FISME, de fecha 18 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua, resuelve en el Artículo Primero.- Designar como Coordinador del Centro de Producción y Servicios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente Mg. JUAN EDUARDO SUÁREZ RIVADENEIRA, con eficacia anticipada desde del 08 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que con Oficio N° 014-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 28 de febrero de 2024, la Vicerrectora de Investigación, en atención al documento antes descrito, y al Oficio N° 014-2024-UNTRM-VRIN/DPBS, de fecha 28 de febrero de 2024, con el cual, la Directora de la Dirección de Producción y Bienes y Servicios, informa que se encuentra contemplado en el Artículo 13 del Reglamento de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNTRM, que el Coordinador del Centro de Producción de Bienes y Servicios es designado a propuesta del Decano y ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario; solicita la ratificación de la Resolución de Decanato N° 008-2024-UNTRM/FISME; en ese sentido deriva el expediente para ser elevado al Consejo Universitario, para su ratificación;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 05 de marzo de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 008-2024-UNTRM/FISME, de fecha 18 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 211 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 008-2024-UNTRM/FISME, de fecha 18 de enero de 2024, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Designar como Coordinador del Centro de Producción y Servicios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente **Mg. JUAN EDUARDO SUÁREZ RIVADENEIRA**, con eficacia anticipada desde del 08 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y al interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmmv.